



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

<i>Modificación de los anexos de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021 con inclusión de subvenciones en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras.....</i>	<i>5886</i>
<i>Modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras. (I).....</i>	<i>5887</i>
<i>Modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras. (II).....</i>	<i>5888</i>
<i>Modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras. (III).....</i>	<i>5889</i>
<i>Modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras. (IV).....</i>	<i>5890</i>
<i>Desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 49900.33400.489 del presupuesto de 2021, denominada Subvenciones Nominativas Culturales, con inclusión de subvenciones nominativas.....</i>	<i>5891</i>
<i>Desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 79902.94200.762 del presupuesto de 2021, denominada Proyectos Infraestructuras Turísticas Municipales.....</i>	<i>5892</i>
<i>Desarrollo del crédito presupuestario de la partida 79601.94200.762 del presupuesto de 2021, denominada Dipupoblación Caminos.....</i>	<i>5893</i>
<i>Desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 49900.94200.462 del presupuesto de 2021, denominada Subvenciones Nominativas a Ayuntamientos...</i>	<i>5894</i>
<i>Desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 49900.34100.489 del presupuesto de 2021, denominada Subvenciones Nominativas Deportes.....</i>	<i>5895</i>

#### PERSONAL

<i>Acuerdo del Pleno sobre creación de cuatro puestos de Administrativos en el Servicio de Intervención y sus respectivas plazas.....</i>	<i>5896</i>
---	-------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**SECRETARÍA GENERAL**

Relación de asuntos tratados por los órganos colegiados de gobierno durante el mes de junio de 2021.....5901

**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE CALATRAVA**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local.....5903

**DAIMIEL**

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas y otros.....5906

**FUENCALIENTE**

Solicitud de licencia de actividad ganadera para explotación de 80 cabezas de especie porcina y 50 de bovina, emplazamiento en parcelas 1 y 2 polígono 1 y parcelas 1,2, 4,5,7 y 8 Finca Navalquejigo.....5907

**MIGUELTURRA**

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por puestos, barracas y otros.....5908

**PUEBLA DE DON RODRIGO**

Aprobación inicial de modificación del art. 5.2. de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto vehículos de tracción mecánica.....5909

**SANTA CRUZ DE MUDELA**

Exposición al público del padrón de la tasa reguladora de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración correspondiente al segundo trimestre de 2021.....5910

**TOMELLOSO**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 13/2021, en la modalidad de suplemento de crédito.....5911

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 14/2021, en la modalidad de crédito extraordinario.....5912

Aprobación inicial del Reglamento de utilización de instalaciones deportivas.....5913

Aprobación definitiva de modificación del artículo 15.1 de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y el comercio en la vía pública.....5914

Notificación de desistimiento de solicitudes de modificación de datos padronales por cambio de domicilio (I).....5915

Notificación de desistimiento de solicitudes de modificación de datos padronales por cambio de domicilio (II).....5916

Notificación de denegación de inscripción padronal.....5917

**VALDEPEÑAS**

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 2021.....5918

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 08/21, por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto municipal del año 2021.....5919

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

*Lista definitiva de admitido/as y excluido/as para la constitución de una bolsa de Secretario/a y fecha de realización de la primera prueba.....5920*

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS**

**MADRIDEJOS (TOLEDO)**

*Exposición al público del padrón general de usuarios. Año 2021.....5922*



**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021, se aprobó la modificación de los anexos de subvenciones nominativas del Presupuesto de 2021 con la inclusión de las siguientes subvenciones en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento Ballesteros	Plan de accesibilidad integral	50.000,00 €
Ayuntamiento Cañada Cva	Actuaciones en edificios e instalaciones municipales y deportivas y mobiliario y equipamiento	50.000,00 €
Ayuntamiento Carrizosa	Instalación sistema de video vigilancia	23.000,00 €
Ayuntamiento Manzanares	Pavimento pabellón polideportivo Antonio Caba	30.000,00 €
Ayuntamiento Saceruela	Mejoras pista polideportiva	40.000,00 €
Ayuntamiento Villahermosa	Instalación sistema video vigilancia	23.000,00 €
Ayuntamiento Villamanrique	Adecantamiento urbano. Creación ruta cultural poesía. Instalación sistema video vigilancia	53.000,00 €
Total		269.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 2218**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021 acordó la modificación siguiente del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Torralba de Calatrava	Adquisición de camión	20.000,00 €
Total		20.000,00 €

Dirá:

Beneficiario	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Torralba de Calatrava	Adquisición vehículos para servicios múltiples y emulsión asfáltica en el Polígono Industrial La Vega.	20.000,00 €
Total		20.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 2219**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021 acordó la siguiente modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Piedrabuena	Construcción Escuela infantil, mejora de caminos y acondicionamiento de alberca y fuente del paraje de la Fuente Agria.	275.000,00 €
Total		275.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Piedrabuena	Acondicionamiento de la alberca y fuente del paraje de la Fuente Agria; Mejora de caminos; Pavimentación de calles y paseos del cementerio; Reforma de los baños del CP Luis Vives e Instalación de cámaras de videovigilancia.	275.000,00 €
Total		275.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2220

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021 acordó la siguiente modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Llanos del Caudillo	Creación huertos familiares ecológicos	12.000,00 €
Total		12.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Llanos del Caudillo	Reforma de aseos del salón cultural	12.000,00 €
Total		12.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2221

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021 acordó la siguiente modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto de 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Solana del Pino	Limpieza de la presa del río y pavimentación de acceso al helipuerto.	16.000,00 €
Total		16.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Solana del Pino	Pavimentación de acceso al helipuerto y mejora del firme en cantón de C/San José	16.000,00 €
Total		16.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2222

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021, aprobó el desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 49900.33400.489 del Presupuesto de 2021, denominada “Subvenciones Nominativas Culturales” con la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
FUNDACION FRANCISCO DE QUEVEDO	Premio Internacional del Humor Gráfico	1.500,00
PLATAFORMA CAMPO DE MONTIEL. ORIGEN DEL QUIJOTE	Conmemoración VI Centenario, Campo de Montiel abierto.	5.000,00
ASOCIACION FUENTE AGRIA	Fuente Agria “Actividades 25 Aniversario”.	1.500,00
EXPLOSION LOCAL	Feria Acción Musical	1.000,00
INSTITUTO SANTA MARIA ALARCOS	25 Aniversario	1.500,00
REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUIMICAS	Jornada reconocimiento EuChems Almadén	2.000,00
PABLO CASTELLANOS ORMEÑO	Libro Matemáticas (Olimpiadas)	200,00
TOTAL		12.700,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 2223**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021, aprobó el desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 79902.94200.762 del Presupuesto de 2021, denominada “Proyectos Infraestructuras Turísticas Municipales” con la inclusión de la siguiente subvención nominativa a conceder al Municipio que se especifica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
AYTO. CAMPO DE CRIPTANA	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA TORRECILLA	750.000,00
TOTAL		750.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 2224**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 79601.94200.762, denominada “Dipupoblación Caminos”, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>BENEFICIARIOS</i>	<i>FINALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
79601.94200.762	Ayto. De Valdemanco del Esteras	Acondicionamiento del camino intermunicipal de Valdemanco del Esteras a Saceruela, 2ª fase. (del p.k. 7,400 al 19,600. Termino municipal de Valdemanco del Esteras)	552.768,17
79601.94200.762	Ayto. De Saceruela	Acondicionamiento del camino intermunicipal de Valdemanco del Esteras a Saceruela, 2ª fase. (del p.k. 7,400 al 19,600. Termino municipal de Saceruela)	797.231,83
TOTAL			1.350.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2225

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021, aprobó el desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 49900.94200.462 del Presupuesto de 2021, denominada "Subvenciones Nominativas a Ayuntamientos" con la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>BENEFICIARIOS</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>CANTIDAD</i>
AYUNTAMIENTO DE VVA DE LOS INFANTES	X Aniversario Exposición: "Instantes decisivos de la fotografía"	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ	Cross Regional	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CVA.	Festival de Teatro Patio de Comedias	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARACUEL	Festival de Cuentos	500,00
TOTAL		11.500,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2226

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2021, aprobó el desarrollo del crédito disponible de la aplicación presupuestaria 49900.34100.489 del Presupuesto de 2021, denominada “Subvenciones Nominativas Deportes” con la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>PROYECTO</i>	<i>CANTIDAD</i>
Club Halterofilia	Madrid Crossfit Championship 2021	12.000,00
Balonmano Caserio C.Real	Fase Ascenso	6.000,00
César Sánchez Expósito	Volcano Ultramarathon Extrema Race Costa Rica 2021	600,00
TOTAL		18.600,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2227

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“2.- Creación de cuatro puestos de Administrativos en el Servicio de Intervención con nº 2.04.044 (ID 889), 2.04.045 (ID 890), 2.04.046 (ID 891) y 2.04.047 (ID 892) y sus respectivas plazas.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada delegada de Recursos Humanos, de fecha 17 de mayo de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“A la vista de la propuesta que remite la Sra. Interventora, con el visto bueno del Diputado Delegado del Área de Hacienda y Promoción Económica y de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, solicitando la creación, con carácter inmediato, de cuatro puestos de trabajo de Administrativo, con el fin de tener un equipo de trabajo estable, bien preparado y con conocimientos suficientes que puedan desempeñar la totalidad de las funciones que las leyes y la Corporación atribuyen al órgano Interventor en plazo, con eficacia y eficiencia, al Pleno de la Corporación.

Propongo:

1.- La creación de los siguientes puestos de trabajo de la plantilla funcional:

\* Puesto de trabajo nº 2.04.044 (ID 889) Administrativo, Grupo C1, nivel 18, escala: administración general, subescala: administrativa, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Bachiller o Técnico, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción.

1.1 Bajo la dependencia y dirección del superior jerárquico o responsable de la Unidad, la realización de tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, tales como:

- La tramitación administrativa de los expedientes que en cada momento le sean encomendados en relación con los procedimientos que se desarrollen en la Unidad.

- Extraer con exactitud los documentos que obren en los expedientes que se le confíen e informar razonadamente a su superior jerárquico.

- Dar cuenta a su superior de todo documento que se reciba y proponer el trámite que proceda.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias, dentro del marco de los procedimientos y procesos que se lleven a cabo dentro de la Unidad.

- Valoración:

Factores:

Especial dificultad técnica: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Dedicación: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Peligrosidad: 0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Penosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Responsabilidad:	8
Grado...	8º
Incompatibilidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Suma total de puntos	12

Escalón de Valoración que corresponde CH

Complemento Específico resultante 8.937,24 euros.

\* Puesto de trabajo nº 2.04.045 (ID 890) Administrativo, Grupo C1, nivel 18, escala: administración general, subescala: administrativa, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Bachiller o Técnico, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción.

1.1 Bajo la dependencia y dirección del superior jerárquico o responsable de la Unidad, la realización de tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, tales como:

- La tramitación administrativa de los expedientes que en cada momento le sean encomendados en relación con los procedimientos que se desarrollen en la Unidad.

- Extraer con exactitud los documentos que obren en los expedientes que se le confíen e informar razonadamente a su superior jerárquico.

- Dar cuenta a su superior de todo documento que se reciba y proponer el trámite que proceda.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias, dentro del marco de los procedimientos y procesos que se lleven a cabo dentro de la Unidad.

- Valoración:

Factores:

Especial dificultad técnica:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Dedicación:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Peligrosidad:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Penosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Responsabilidad:	8
Grado...	8º

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Incompatibilidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Suma total de puntos	12
Escalón de Valoración que corresponde	CH
Complemento Específico resultante	8.937,24 euros.

\* Puesto de trabajo nº 2.04.046 (ID 891) Administrativo, Grupo C1, nivel 18, escala: administración general, subescala: administrativa, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Bachiller o Técnico, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción.

1.1 Bajo la dependencia y dirección del superior jerárquico o responsable de la Unidad, la realización de tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, tales como:

- La tramitación administrativa de los expedientes que en cada momento le sean encomendados en relación con los procedimientos que se desarrollen en la Unidad.

- Extraer con exactitud los documentos que obren en los expedientes que se le confíen e informar razonadamente a su superior jerárquico.

- Dar cuenta a su superior de todo documento que se reciba y proponer el trámite que proceda.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias, dentro del marco de los procedimientos y procesos que se lleven a cabo dentro de la Unidad.

- Valoración:

Factores:	
Especial dificultad técnica:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Dedicación:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Peligrosidad:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Penosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Responsabilidad:	8
Grado...	8º
Incompatibilidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Suma total de puntos	12
Escalón de Valoración que corresponde	CH
Complemento Específico resultante	8.937,24 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

\* Puesto de trabajo nº 2.04.047 (ID 892) Administrativo, Grupo C1, nivel 18, escala: administración general, subescala: administrativa, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Bachiller o Técnico, con la siguiente descripción y valoración:

- Descripción.

1.1 Bajo la dependencia y dirección del superior jerárquico o responsable de la Unidad, la realización de tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, tales como:

- La tramitación administrativa de los expedientes que en cada momento le sean encomendados en relación con los procedimientos que se desarrollen en la Unidad.

- Extraer con exactitud los documentos que obren en los expedientes que se le confíen e informar razonadamente a su superior jerárquico.

- Dar cuenta a su superior de todo documento que se reciba y proponer el trámite que proceda.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias, dentro del marco de los procedimientos y procesos que se lleven a cabo dentro de la Unidad.

- Valoración:

Factores:

Especial dificultad técnica: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Dedicación: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Peligrosidad: 0

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Penosidad: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Responsabilidad: 8

Grado... 8º

Incompatibilidad: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Suma total de puntos 12

Escalón de Valoración que corresponde CH

Complemento Específico resultante 8.937,24 euros.

2.- La creación de las siguientes plazas de la plantilla funcional:

- Plaza nº 1.697, Administrativo de Administración General, Grupo C1, escala de administración general, subescala administrativa, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 2.04.044 (ID 889).

- Plaza nº 1.698, Administrativo de Administración General, Grupo C1, escala de administración general, subescala administrativa, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 2.04.045 (ID 890).

- Plaza nº 1.699, Administrativo de Administración General, Grupo C1, escala de administración general, subescala administrativa, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 2.04.046 (ID 891).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Plaza nº 1.700, Administrativo de Administración General, Grupo C1, escala de administración general, subescala administrativa, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 2.04.047 (ID 892).

3.- La amortización de los siguientes puestos se trabajo:

- Puesto de trabajo nº 3.18.038 (ID 319), Auxiliar Psiquiátrico.
- Puesto de trabajo nº 3.18.098 (ID 540), Auxiliar Psiquiátrico.
- Puesto de trabajo nº 3.18.102 (ID 544), Auxiliar Psiquiátrico.
- Puesto de trabajo nº 3.18.206 (ID 875), Auxiliar Psiquiátrico.

4.- La amortización de las siguientes plazas:

- Plaza nº 310, Auxiliar de Clínica.
- Plaza nº 729, Auxiliar Psiquiátrico.
- Plaza nº 730, Auxiliar Psiquiátrico.
- Plaza nº 1.684, Auxiliar Psiquiátrico”.

Visto el informe que suscribe el Jefe de Servicio de Personal, de fecha 18 de mayo del presente año, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 20 de mayo de 2021, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor de los Diputados/as del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los nueve Diputados/as del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de julio de 2021. El Presidente, José Manuel Caballero Serrano. - La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Ángeles Horcajada Torrijos.

**Anuncio número 2228**

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### SECRETARÍA GENERAL

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 197 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos colegiados de gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de junio de 2021, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

- Junta de Gobierno de 15 de junio de 2021:

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación de la certificación nº 4 de la obra "Proyecto separata, parte 2, del proyecto de reforma del Pabellón Rerial de Ciudad Real. Fase 1".
- 3.- Adjudicación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento del camino intermunicipal de Valdemanco de Esteras a Saceruela, 1ª fase (del p.k. 0+000 al 7+400).
- 4.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de revestimiento del firme y mejora de señalización y balizamiento de la CR-5044 (San Lorenzo de Calatrava a CR-5011).
- 5.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación superficial del firme de la carretera CR-624, Cózar-Valdepeñas, 2ª Fase (del PK 8+000 al 29+780).
- 6.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera CR-5021 (tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 1ª fase del p.k. 0+600 al p.k. 5+600.
- 7.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:
  - 7.1.- Certificación nº 3 de la obra de reforma de la hospedería "La Almazara" en Viso del Marqués.
  - 7.2.- Aprobación de la certificación nº 12 de la obra "Proyecto modificado de reforma del pabellón rerial fase 2".

8.- Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 22 de junio de 2021:

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación de la certificación nº 7 de las obras: "Vial de conexión entre la CR-1341 y la CM-3165 (Ronda Este de Herencia)".
- 3.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:
  - 3.1.- Propuesta de aprobación de la certificación nº 2 de las obras de "mejora y rehabilitación del firme de la carretera CR-211, de Carrión de Calatrava a Fernán Caballero, 1ª fase (del p.k. 6+750 al 14+271)".
  - 3.2.- Propuesta de aprobación de la certificación nº 7 de las obras de revestimiento, rehabilitación superficial y mejora de la seguridad vial de las carreteras CR-5032, CR-504a, CR-504b, CR-5031, CR-5042, CR-5045, CR-5214, CR-6331 y CR-6441. lote 2 este: CR-5042, CR-5045, CR-5214, CR-6331, CR-6441.
  - 3.3.- Propuesta de aprobación de la certificación nº 4 de las obras de "Rehabilitación integral de la Casa Rueda de Villanueva de los Infantes".
  - 3.4.- Propuesta de aprobación de la certificación nº 4 de las obras de "Reforma de edificio administrativo en c/ Rosa, 3".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

4.- Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 29 de junio de 2021:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta relativa a solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Revestimiento, rehabilitación superficial y mejora de la seguridad vial de las carreteras CR-5032, CR-504a, CR-504b, CR-5031, CR-5042, CR-5045, CR-5214, CR-6331 y CR-6441.- LOTE 2 Zona Este (CR-6441, CR-5214, CR-6331, CR-5045)”.

3.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

3.1.- Propuesta de aprobación de la certificación de obra nº 5 “Proyecto separata parte 2 del proyecto de reforma de pabellón ferial fase1”.

3.2.- Relación nº 4 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

4.- Ruegos y preguntas.

En Ciudad Real a 5 de julio de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos.

**Anuncio número 2229**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, aprobó las bases que han de regir la convocatoria por turno libre de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Ciudad Real nº 93 de fecha 17 de mayo de 2021 y el anuncio de la convocatoria fue publicado en el B.O.E. nº 124, de fecha 25 de mayo de 2021.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes y considerando que la base cuarta de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles. Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo indicado, que queda como sigue a continuación:

##### A) Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DAIMIEL GONZÁLEZ, MARIA DEL PRADO	XXXXX175Y
2	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARCOS	XXXXX957L
3	GUZMÁN DOMÍNGUEZ, DANIEL	XXXXX286E
4	ALVARO LEÓN, ALBERTO	XXXXX039E
5	DÍAZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> . DOLORES	XXXXX917S
6	ASENSIO ARAQUE, MARCO	XXXXX916V
7	ROMERO MARÍN, VIRGINIA	XXXXX064H
8	GASCÓN MARTÍN, JOSÉ ÁNGEL	XXXXX232M
9	GARCÍA MARTÍNEZ, EUGENIO	XXXXX582E
10	GARZÁS GALLEGO, LUZ MARÍA	XXXXX686C
11	GUTIÉRREZ SALAS, AURORA	XXXXX800H
12	GÓMEZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> YOLANDA	XXXXX849E
13	PÉREZ REDONDO, ÁLVARO	XXXXX954J
14	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	XXXXX027G
15	RODERO DE LAMO, IVÁN	XXXXX413Q
16	JARA RUIZ, RUBÉN	XXXXX998E
17	MALAGÓN LÓPEZ, ÁNGEL	XXXXX388P
18	DÍAZ ALBA, RUBÉN	XXXXX488W

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

19	GOLDEROS PALOMO, GONZALO	XXXXX097G
20	BARRERA MARTÍNEZ, RAFAEL	XXXXX595Z
21	FERNÁNDEZ SERRANO, JESÚS MANUEL	XXXXX852H
22	MARTÍN-GRANDE ROMERO, BLANCA	XXXXX036J
23	TEJADO ZARCO, GONZALO	XXXXX428D
24	SÁNCHEZ HIGUERA, FRANCISCO	XXXXX790G
26	GÓMEZ DE TORO, ÁNGEL	XXXXX235J
27	TAPIADOR ROBLES, JOSÉ CARLOS	XXXXX890T
28	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	XXXXX806N
29	DÍAZ MONFORTE, JUAN ANTONIO	XXXXX453Z
30	FERNÁNDEZ-BRAVO ORTIZ, DANIEL	XXXXX715R
31	TOROSIO MONTAÑEZ, DIEGO	XXXXX506V
32	CASTILLO TOULET, RAÚL	XXXXX021E
33	ESPINOSA YÉBENES, PAOLA	XXXXX570Z
34	COMINO DEL HOYO, ISMAEL	XXXXX147X
35	OCTAVIO CORRALES, JESÚS MANUEL	XXXXX745T
36	GONZÁLEZ MUÑOZ, JOSÉ LUIS	XXXXX650E
37	MORAL LUCAS, ANA ROSARIO	XXXXX563N
38	LEAL DE LA NAVA, MIGUEL	XXXXX545R
39	HURTADO MARTÍN, ISMAEL	XXXXX366N
40	BUSTOS ROMERO, JOSÉ CARLOS	XXXXX000M
41	PADILLA BERMEJO, CARLOS	XXXXX989T
42	MERO GARCÍA, MARCO ANTONIO	XXXXX603N
43	RIVAS MONOY, JESÚS MANUEL	XXXXX785C
44	GARZÓN SALAS, PABLO	XXXXX297N
45	ROJAS PLAZA, YUREMA	XXXXX682M
46	TORIBIO NAVAS, DAVID	XXXXX187K
47	CANTOS MARTÍNEZ, ELOISA	XXXXX352L
48	SÁNCHEZ GUIJARRO, OLIVER	XXXXX836V
49	GÓMEZ VERA, RAQUEL	XXXXX058P
50	TORRES ESCOBAR, MIGUEL ÁNGEL	XXXXX286F
51	CARAVANTES RAMÍREZ DE ARELLANO, ROBERTO	XXXXX041W
52	VICENTE FERNÁNDEZ, MARIA DEL VALLE	XXXXX851D
53	BENAVENTE LENDRINO, CRISTINA	XXXXX516D
54	FERNÁNDEZ VARGAS, ALEJANDRO	XXXXX967R
55	ROLDÁN DEL PUEBLO, DIEGO	XXXXX059N
56	SÁNCHEZ GALLAR, BEATRIZ	XXXXX761G
57	BORDERÍA DÍAZ, ELENA	XXXXX514P
58	IZQUIERDO SANTOS, ÁLVARO	XXXXX425A
59	FLOX MERINO, MANUEL	XXXXX005W
60	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUELA	XXXXX225D
61	GARRIDO VELASCO, RUBÉN	XXXXX691S
62	AMOR ESPINOSA, JOSÉ CARLOS	XXXXX044F
63	JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL	XXXXX450M
64	DIAZ DEL CAMPO PINILLA, JOSÉ MIGUEL	XXXXX996A
65	GARCÍA GARCÍA, JESÚS DANIEL	XXXXX144B
66	GARCÍA GARCÍA, DAVID	XXXXX136X
67	RUDA FERNÁNDEZ, ROCIO	XXXXX595T
68	GIL GARCÍA, JOSÉ MARÍA	XXXXX197P
69	MORA MORALES, RUBEN	XXXXX620T
70	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FÁTIMA	XXXXX905B
71	JIMÉNEZ DE LA CRUZ, JOSÉ MARÍA	XXXXX659A
72	MOLINA GONZÁLEZ, PILAR	XXXXX113M
73	CAMARERA ROJAS, LAURA	XXXXX656K

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



74	BERMEJO MERINO, JAVIER	XXXXX949W
75	RUEDA TAMARAL, RAÚL	XXXXX453X
76	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, ELISA	XXXXX502R
77	CASTRO LÓPEZ, GEMA	XXXXX701A
78	CAMUÑAS IMEDIO, IVAN	XXXXX794V
79	COBO IZQUIERDO, CRISTIAN	XXXXX157Z
80	MORENO SÁNCHEZ, CAROLINA	XXXXX379E
81	ZURITA LOMAS, ALBERTO	XXXXX254C
82	PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	XXXXX178H
83	DÍAZ DE MERA ESCUDEROS, PEDRO	XXXXX809V
84	MARTÍN ALCARAZ, LAURA	XXXXX934Q
85	TRUJILLO MORENO, MARINA	XXXXX891A
86	RAMÍREZ GARCÍA, CRISTIAN	XXXXX220V
87	GARCÍA BROTONS, SEGUNDO	XXXXX286W
88	CARMONA SUAREZ, ENRIQUE	XXXXX511Q
89	GARCÍA PEINADO, ANTONIA MARÍA	XXXXX352X
90	SÁNCHEZ LÓPEZ DE LA VIEJA, JOSÉ MIGUEL	XXXXX979Z
91	MUÑOZ GRACIA, JOSÉ	XXXXX978K
92	LÓPEZ REYES, FRANCISCO JOSÉ	XXXXX915K
93	PRIETO ÁNGEL-MORENO SERGIO	XXXXX670A
94	PÉREZ QUIROZ, AITOR JUAN	XXXXX338L
95	OPAZO DE LA CASA, ANA BELÉN	XXXXX861S
96	BADA PRADO, JOSÉ MIGUEL	XXXXX886E
97	ESTEBAN JIMÉNEZ, MOISES	XXXXX209Q
98	ALONSO SALCEDO, ALEJANDRO	XXXXX684N
99	ORTIZ MARQUINA, JOSÉ ANTONIO	XXXXX709W
100	GUTIÉRREZ PECES, RAÚL	XXXXX126E

b) Excluidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	MANCEBO MORENO, MATÍAS	XXXXX152F	1)
2	DEL OLMO JIMÉNEZ, AINEGUE	XXXXX423C	1)
3	CASTELLANO DÍAZ, DAVID	XXXXX304P	2)
4	DEL AMO GARCÍA, TAMARA	XXXXX719C	1)

Causas de exclusión:

- (1) No acreditar el pago de la tasa a satisfacer por derechos de examen.
- (2) No justifica la bonificación del pago de la tasa por derechos de examen.

De acuerdo con lo establecido en la base 4ª de la convocatoria, se concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes.

Segundo.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en la web municipal. En esa misma publicación se señalará el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a seis de julio de dos mil veintiuno.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

**Anuncio número 2230**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

#### ANUNCIO

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

El citado expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales situadas en Plaza de España número 1 de esta localidad, donde podrán ser consultados en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Daimiel, 6 de julio de 2021.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 2231**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**FUENCALIENTE**

## ANUNCIO

Por D. Macario García Pozo se ha solicitado licencia municipal de actividad ganadera para la explotación de 80 cabezas de animales de la especie porcina y 50 animales de la especie bovina con emplazamiento en la parcela 1 y 2 del polígono 1 y la parcelas 1, 2, 4, 5, 7 y 8 Finca Navalquejigo, del término municipal de Fuencaliente. Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

En Fuencaliente, a 5 de julio de 2021.-El Alcalde. Francisco Ramírez García.

Anuncio número 2232

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2021, ha adoptado acuerdo relativo a la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Número 19: Ordenanza reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Tesorería de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva de las Ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las Ordenanzas que resulten aprobadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor a partir de su publicación, sin perjuicio de las salvedades puntuales de terminadas en cada caso.

En Miguelturra, a 5 de julio de 2021.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Laura Arriaga Notario.

**Anuncio número 2233**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DE DON RODRIGO

Exposición Pública del acuerdo provisional de aprobación inicial de la modificación del art. 5.2. de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto vehículos de tracción mecánica.

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 5.2. de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto vehículos de tracción mecánica.

2.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días (30 días), a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- Aprobado definitivamente la citada modificación de la Ordenanza Fiscal, se publicará íntegramente dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

De acuerdo con lo dispuesto por los art. 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y art. 17.1. del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Puebla de Don Rodrigo, a 5 de julio de 2021.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 2234**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA**

## ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 06.07.21, el padrón de la tasa reguladora de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración correspondiente al segundo trimestre de 2021, se expone al público por plazo de quince días a efecto de posibles reclamaciones por los interesados afectados, y en su caso plantear recurso de reposición contra la mencionada resolución, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 6 de julio de 2021.- La Alcaldesa, Gema M<sup>a</sup> García Mayordomo.

**Anuncio número 2235**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 30/06/2021 el expediente de modificación de créditos núm. 13/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, para financiar el gasto siguiente:

**Suplementos de Crédito.**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
132-624.00	Adquisición Vehículos Policía	30.000,00 €
15000-611.00	Inversión Obras Municipales	70.000,00 €
15001-632.00	Inversiones en Centros de Barrio	15.000,00 €
23101-489.01	Convenio AFAS	15.000,00 €
338-489.05	Convenio Hermandad Virgen de las Viñas	35.000,00 €
920-625.00	Equipamiento Municipal mobiliario	10.000,00 €
931-226.09	Gastos derivados de Acuerdos y Resoluciones	20.000,00 €
931-226.99	Gastos Diversos	19.000,00 €
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>214.000,00 €</b>

**Financiación.**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	214.000,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>214.000,00 €</b>

Se expone al público por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tomelloso, 5 de julio de 2021.- La Alcaldesa,

**Anuncio número 2236**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## TOMELLOSO

## ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 30/06/2021 el expediente de modificación de créditos núm. 14/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, para financiar el gasto siguiente:

## Crédito Extraordinario:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del alta de créditos</i>
165-624.00	Adquisición vehículos electricistas	50.000,00 €
338-639.00	Inversiones Área Festejos	30.000,00 €
342-624.00	Adquisición vehículos deportes	75.000,00 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	155.000,00 €

## Financiación:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	155.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	155.000,00 €

Se expone al público por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tomelloso, 5 de julio de 2021.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 2237**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

Aprobación inicial del Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Tomelloso.

Por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación inicial del Reglamento de Utilización de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Tomelloso.

2º.- Que se siga la tramitación conforme a la preceptuada en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En aplicación de este acuerdo de Pleno se expone al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones. El texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Área Municipal de Deportes de este Ayuntamiento. Transcurrido el mencionado plazo, en ausencia de reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Anuncio número 2238**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

Habiéndose aprobado inicialmente, en sesión plenaria de fecha 24 de febrero de 2021, la modificación de la redacción del artículo 15.1 de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y el comercio en la vía pública y habiendo permanecido expuesta al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 54, de fecha 19 de marzo de 2021, contados desde el día 19 de marzo de 2021 al 4 de mayo de 2021, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase.

Es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en los términos de su aprobación inicial, al no haberse presentado ninguna reclamación.

Se hace público el texto íntegro del Reglamento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la misma Ley, conforme a la siguiente redacción:

#### MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL ART. 15.1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y OTROS ELEMENTOS ASOCIADOS A LA HOSTELERÍA Y AL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

##### Artículo 15. Condiciones de funcionamiento de las terrazas.

1. El horario de funcionamiento de la terraza queda establecido de la siguiente manera:

El horario de apertura será en todo caso las 9:00 horas y el de cierre será el mismo que tenga autorizado el establecimiento principal al que está vinculado la misma, determinado en la Orden de la consejera de administraciones públicas de 4 de enero de 1996 que regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, o norma que la sustituya.

En áreas y calles peatonales, el horario de instalación de las terrazas no se iniciará en tanto no haya finalizado el horario de carga y descarga.

Para la Feria y Fiestas y otras fechas singulares el Ayuntamiento podrá dictar otros horarios de funcionamiento.

**Anuncio número 2239**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a la resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Vista la solicitud de modificación de la inscripción padronal por cambio de domicilio presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 8 de junio de 2020, por Don Antonio T\* G\*.

Considerando el apartado 2.3 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal.

Considerando que la documentación acreditativa del domicilio, puede ser:

- Título de propiedad (escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro, comprobación de bases de datos municipales donde conste dicha propiedad, etc.).
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

El Ayuntamiento tiene la potestad de aceptar otros documentos, hechas las comprobaciones que considere oportunas (suministros de luz, agua, etc). “...”

Habiendo sido imposible practicar la notificación de requerimiento a Don Antonio T\* G\* y tras la publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2021, en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real número 64 el día 6 de abril de 2021 y en el boletín oficial del Estado número 88 el día 13 de abril de 2021.

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones, sin que se hayan presentado alegaciones ni la documentación requerida para subsanar la solicitud de modificación de datos padronales por cambio de domicilio por parte de Don Antonio Torres Gabarre.

He resuelto:

- 1.- Tener por desistido de sus solicitudes de modificación de datos padronales por cambio de domicilio a Don Antonio T\* G\*, y por lo tanto, no proceder a la inscripción solicitada.
- 2.- Comunicar a los interesados, o sus representantes, que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

En Tomelloso, a 6 de julio de 2021.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 2240**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a la resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Vistas las Solicitudes de Alta de la inscripción padronal presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 8 de marzo de 2021, por Doña Ionela I\* B\*, actuando en representación de sus hijas menores de edad, Andreea-Denisa B\* y Lusía Florina B\*.

Considerando el apartado 2.3 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal.

Considerando que la documentación acreditativa del domicilio puede ser:

- Título de propiedad (escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro, comprobación de bases de datos municipales donde consta dicha propiedad, etc.).
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

Considerando que:

- El Ayuntamiento tiene la potestad para aceptar otros documentos, hechas las comprobaciones que considere oportunas (suministros de luz, agua, etc).

Habiendo sido imposible practicar la notificación de requerimiento a Doña Ionela Ionica Balan y tras la publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2021, en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real número 64 el día 6 de abril de 2021 y en el boletín oficial del Estado número 88 el día 13 de abril de 2021.

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones, sin que se hayan presentado alegaciones ni la documentación requerida para subsanar la solicitud de modificación de datos padronales por cambio de domicilio por parte de Doña Ionela I\* B\*.

He resuelto:

- 1.- Tener por desistido de sus solicitudes de modificación de datos padronales por cambio de domicilio a Doña Ionela I\* B\*, y por lo tanto, no proceder a la inscripción solicitada.
- 2.- Comunicar a la interesada, o su representante, que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía- Presidencia en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estime conveniente a su derecho”.

En Tomelloso, a 6 de julio de 2021.- La Alcaldesa.

#### Anuncio número 2241

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad a la resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Vista la instancia de Solicitud de Alta de Inscripción Padronal presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 7 de mayo de 2021, a nombre de Don Zinelabidine M\*.

Considerando que el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dice:

“Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad. (...)”.

Considerando que en el apartado 1.10 de Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, se dice:

(...) “antes de proceder al alta, o a la modificación de datos en el Padrón, el Ayuntamiento, presentada la correspondiente solicitud por parte del interesado, ordenará los actos de trámite necesarios para comprobar la veracidad de los datos consignados en la solicitud, dictando la correspondiente resolución (...)”.

Visto el Informe de Policía Local en el que indica que en el domicilio del Barrio San Juan Bloque A \*\*\*\*\*, de esta localidad, no reside Don Zinelabidine M\*.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

1. No acceder a la inscripción padronal, por alta, de Don Zinelabidine M\*.
2. Comunicar al interesado que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, o recurso Contencioso Administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real; no obstante podrán interponer cualquier otro que estimen conveniente a su derecho”.

Alcaldía.

**Anuncio número 2242**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## VALDEPEÑAS

## ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2021D02475 de fecha 5 de julio de 2021, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se han delegado las funciones que competen como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal en relación con la celebración de un matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 2021, en la Concejala D<sup>a</sup>. Inmaculada Pacheco Santillana. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, D. Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2243

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**VALDEPEÑAS**

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 08/21, por créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto municipal del año 2021, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdepeñas, 5 de julio de 2021.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 2244**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

## ANUNCIO

Se procede a la publicación del Decreto nº 244/2021 de 15/06/2021 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso selectivo de Secretario/a del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

“Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de subsanaciones a la lista provisional de admitidos/excluidos para la convocatoria de constitución de bolsa de trabajo de Secretario/a, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07/05/2021, en régimen de funcionario interino mediante su selección por concurso-oposición, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 4ª de las bases, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitido/as y excluido/as para la constitución de una bolsa de Secretario/a de este ayuntamiento.

## LISTA DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	Aparicio Garrido	María del Pilar
2	Cantador Rodríguez	Fernando
3	Cojocarú	Mihaela
4	Coronado Grande	Tomás Jesús
5	Coronado Martínez	Francisco
6	Díaz García	Laura
7	Fernández Palomino	Verónica
8	Flores López	Tamara
9	Galán García	Mario
10	García Ruiz	Alejandro
11	Ginés Molina	Clara
12	Gómez Grande	Andrés
13	Jiménez Pinar	Ascensión
14	León Barba	Gloria
15	León López	Miguel Ángel
16	Martínez Adán	Gema
17	Mata Jiménez	María del Carmen
18	Montiel López	María Iluminada
19	Novillo Marta	José Manuel
20	Pardilla Pardilla	Isabel
21	Peces del Amo	Natividad
22	Pérez Bellón	María Dolores
23	Romero Díaz	Rosa María
24	Romero Gómez	Miguel Ángel
25	Roque Barral	Moisés
26	Ruiz del Moral Medina	Jorge
27	Sánchez Martín-Albo	María
28	Sánchez Rosauo	Francisca
29	Siles Porras	María del Rosario
30	Tejido Suárez	Manuel Antonio
31	Torres Camacho	Leticia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

32	Valdelomar Alises	Alberto
33	Valverde Moya	Diego
LISTA DE EXCLUIDOS		
Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	Buendía Morcillo	Luis

Segundo: Reiterar que la primera prueba “Test de conocimientos” se desarrollará el día 12/07/2021 a las 17:00 horas en la Escuela de Adultos sita en C/ José Francisco de Bustos, 34 de esta Localidad, quedando convocados los aspirantes que definitivamente sean admitidos. Los admitidos deberán ir provistos de DNI, bolígrafo azul y mascarilla, debiendo en todo momento guardar las normas de prevención de contagios, como es la utilización de mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria.

Tercero: Proceder a la publicación del presente acto en el B.O.P., Portal de internet: [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) y a su notificación a los aspirantes”.

En Villanueva de los Infantes.

**Anuncio número 2245**

## anuncios particulares

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS MADRIDEJOS (TOLEDO)

Exposición del padrón general de usuarios. Año 2021.

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas (en adelante, la Comunidad), se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales a partir del 12 de julio de 2021.

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en la Avda. Andalucía nº 2 de Madridejos (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2021, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad celebrada el día 2 de julio de 2021.

Para el ejercicio 2021 se liquidarán las siguientes cuotas:

I	Por el uso de abastecimiento: 180 euros por municipio (con independencia del número de captaciones)
II	Por el uso doméstico: 48 euros por captación.
III	Por el uso de riego: 32 euros por captación.
IV	Por el uso ganadero: 30 euros por captación.
V	Por el uso industrial: 40 euros por captación.
VI	Por el uso recreativo: 48 euros por captación.
VII	Por otros usos no agrícolas: 48 euros por captación.
VIII	Por superficie de riego: 1,50 euros/hectárea.

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

Los periodos de pagos serán los siguientes:

El periodo voluntario de pago será del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2021. Finalizado el periodo voluntario, los recibos tendrán un recargo de un 5% adicional del día 1 al 31 de octubre de 2021.

Y a partir del día 1 de noviembre de 2021 hasta el día 31 de enero de 2022, las cuotas tendrán un recargo del 10%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

Y a partir del día 1 de febrero de 2022 las cuotas tendrán un recargo del 20 %, más intereses de demora y costas del procedimiento.

En Madridejos, a 3 de julio 2021.- El Presidente de la Comunidad, D. Teodomiro Carrero Gallego.

**Anuncio número 2246**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>